

RESOLUCION N° 090-2023

Paraná, 25 de julio de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por Maternidad solicitada por la **Sra. Fiscal Auxiliar Interina N° 1 de la ciudad de Paraná, Dra. SOFIA ELIZABETH PATAT, DNI. 33.130.296**, y concedida a través del S.G.P. a partir del 25/07/2023, por 150 días, finalizando el día 21/12/2023.-

Conforme surge del informe N° 1049/23 del Area Contable de los Ministerios Públicos, habiéndose alcanzado el tope previsto para SUPLENCIAS establecido en el Art. 25 de la Ley 10.531, se informa que se encuentra disponible un cupo de personal temporario desde el 18/05/23, el cual podría ser utilizado a estos fines.-

Siendo en este caso de suma importancia cubrir estos cargos y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la UFI de Paraná, los Sres. Fiscales Coordinadores, Dres. Federik, Pierola y Aramberry, solicitan la cobertura temporal del cargo designando a la **Dra. SONIA BEATRIZ VIVES, DNI. 16.795.951**, actual Delegada Judicial, quien cuenta con vasta experiencia en la materia, y se ha postulado en el Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, obteniendo el primer lugar en el Orden de Mérito provisorio del Concurso N° 232.-

A su vez, se propone en reemplazo de la Dra. Vives, como **Delegada Judicial Suplente** de la Ufi Paraná, a la **Dra. VIRGINIA MARÍA REATO, DNI. 38.772.515**, quien actualmente se desempeña como Escribiente Suplente,

prestando tareas en la Sub unidad de Niñas, Niños y Adolescentes de Paraná y quien en el cumplimiento de las mismas, ha tenido un destacado desempeño.-

En el lugar de la Dra. REATO, se ha propuesto a la **Srta. JULIANA CABALLERO, DNI. 40.774.185**, quien se viene desempeñando con notable eficiencia como Practicante en la Ufi Paraná, acreditando compromiso y formación.-

Atento a la presente, se deberá dar intervención de competencia a la oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, para la asignación de los créditos presupuestarios suficientes para atender el reconocimiento y pago de la diferencia salarial con el cargo de AYUDANTE TEMPORARIO, para la Dra. **SONIA BEATRIZ VIVES, DNI. 16.795.951**, actual Delegada Judicial titular de la UFI Paraná, como **FISCAL AUXILIAR TEMPORARIO de la UFI PARANÁ.-**

Asimismo teniendo presente la imperiosa necesidad de continuidad en la prestación de la función de Fiscal Auxiliar, los créditos presupuestarios pendientes de asignación en consecuencia de los incrementos salariales producidos, y las economías de ejecución producidas en materia de personal, se entiende propicio avanzar en la designación, hasta nuevo análisis posterior a la intervención indicada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10.407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la Dra. SONIA BEATRIZ

VIVES, DNI. 16.795.951, actual Delegada Judicial titular de la UFI Paraná, como **FISCAL AUXILIAR TEMPORARIO de la UFI PARANÁ**, a partir de la toma de posesión y hasta el día 21/12/2023, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la **Dra. VIRGINIA MARÍA REATO, DNI. 38.772.515** actual Escribiente Provisoria de la UFI Paraná, como **DELEGADA JUDICIAL SUPLENTE de la UFI PARANÁ**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Dra. Vives, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR a la **Srta. JULIANA CABALLERO, DNI. 40.774.185**, actual practicante Ad Honorem de la UFI Paraná, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Dra. Reato, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, practique las Tomas de Juramento poniendo en posesión de los respectivos cargos a los agentes mencionados.-

5º). COMUNICAR a la oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, informando para que el pedido sea contemplado en el refuerzo presupuestario

6º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

